



## **09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 018/23. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2023**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de Marzo de 2023 aprobó las bases generales para la concesión de subvenciones en materia de Medio Ambiente (BOR nº 83 de 28 de Abril de 2023) cuyo objeto era financiar la realización por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, de proyectos, programas o actos que persigan determinados objetivos relacionados con las competencias municipales en materia de medio ambiente.

2. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2023 asciende a la cantidad de 40.000 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 172.00 489.99.

3. Que de conformidad con los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el BOR nº 111 de fecha 1 de Junio de 2023, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS nº 699610.

4. Las solicitudes presentadas fueron:

1. AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA (G26213413)
2. ASOCIACIÓN DE AMBIENTÓLOGOS DE LA RIOJA. ADALAR (G26377499)
3. ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DE LA RIOJA. ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (G26065912)
4. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PROTECCIÓN MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA (G26422923)
5. ASOCIACIÓN FORESTAL DE LA RIOJA (G26149591)
6. ASOCIACIÓN RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. ARDEA (G26489567)
7. AYUDA SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA RIOJA. ASUR (G26238782)

5. El informe de fecha 31 de Julio de 2023 del Director General de Medio Ambiente y de la Técnico de Medio Ambiente, que obra en el expediente.

6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada al efecto por la TAG de Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las Bases



Reguladoras, a las entidades relacionadas las siguientes cantidades:

Nº	ENTIDAD (Objeto)	PUNTOS	Petición crédito €	Total € subvencionado s
1	AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA G26213413  (Categorización de parques y guía xerojardinería)	65,0	5.585,00 €	5.585,00 €
2	ASOCIACION DE AMBIENTOLOGOS DE LA RIOJA G26377499  (Presentación libros y mesa redonda)	0	7.477,80 €	0 €
3	ASOCIACION DE ECOLOGISTAS EN LA RIOJA. ECOLOGISTAS EN ACCION G26065912  (Realizar concurso micro relatos)	17,5	1.080,00 €	1.080,00 €
4	ASOCIACION ESPAÑOLA PROTECCION MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA G26422923  (Creación de oasis de mariposas, itinerarios, tríptico)	65,0	7.523,02 €	7.500,00 €
5	ASOCIACION FORESTAL DE LA RIOJA G26149591  (Realizar infografías sobre bosque y cambio climático)	60,0	7.304,00 €	7.304,00 €
6	ASOCIACION RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARDEA G26489567  (Terminación del bosque biodiverso a pie de la Grajera)	70,0	8.332,27 €	7.500,00 €
7	AYUDA SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA RIOJA. ASUR G26238782  (Participación juvenil universitaria)	47,5	7.496,00 €	7.496,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>36.465,00 €</b>

**Segundo:** Las publicaciones se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño en la forma establecida en el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de diez días para las alegaciones a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

**Tercero:** Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.